



CIRCULAR N° 045  
(Septiembre 07 de 2021)

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARA: DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES  
Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

ASUNTO: CONFORMACIÓN CIA DE EDUCACION INICIAL

Con el propósito de dar cumplimiento a la **Ley 1804 (2016)** que tiene como propósito establecer la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia, de "Cero a Siempre" y que en su reglamentación afirma que la educación inicial integral será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial, en especial el artículo 5.

**Artículo 5.** La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

De igual manera dar cumplimiento al **acuerdo municipal 012 del 31 (2010)**, en el que se establece como política educativa local las Mesas Municipales de Áreas, concebidas como una de las instancias del Plan de Desarrollo Educativo Municipal, las cuales se definen como "órganos de participación y consultoría curricular conformadas por docentes del municipio, cuya función es generar procesos de investigación en cada una de las áreas del conocimiento, definidas en la Ley General de Educación.

La Secretaría de Educación promueve la conformación de las mesas municipales e invita a que se elija una docente del grado TRANSICIÓN y una docente de PRIMERO al interior de las instituciones educativas públicas y privadas, de igual manera en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que cuenten con grados del preescolar.

Para elegir estas docentes se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ALCALDÍA DE APARTADÓ  
Secretaría de Educación y Cultura**

**Apartadó**  
CIUDAD LÍDER

- Que sea una docente nombrada en propiedad, para el caso de las IE oficiales
- Que docente de transición sea licenciada en educación preescolar o infantil
- Que la docente de primero sea nombrada en primaria (en lo posible que continúe en este grado para el 2022).
- Que las docentes representantes de las instituciones deben ser elegidas por el mismo grupo de docentes y dejar como constancia acta de elección.


Las docentes que resulten elegidas están convocadas a asistir a la reunión general programada para:

**Fecha:** Jueves 23 de septiembre de 2021

**Lugar:** auditorio Casa de la Cultura de Apartadó.

**Horario:** 2:00 p.m. – 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**ELEAZAR QUEJADA PALMA**  
Secretaria de Educación y Cultura  
Municipio de Apartado.

Proyectó: Carmen Osiris Ramírez - P.U/Evaluación Educativa  
Revisó: Manuel Joaquín Guzmán – PU/Líder Calidad Educativa

